



## DIPUTADA DESMIENTE QUE EXISTA COBRANZA DELEGADA

# Aprueban reforma que permitirá reestructurar adeudos con el Fovissste

ALMA E. MUÑOZ  
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

Con tres abstenciones de Morena y de Movimiento Ciudadano (MC), la Cámara de Diputados aprobó anoche el dictamen que reforma y adiciona disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, con el fin de ampliar los mecanismos de reestructuración de créditos Fovissste y bajar a 30 por ciento el máximo de descuento a los trabajadores por adeudos vencidos.

Lilia Aguilar, presidenta de la Comisión de Vivienda, desmintió que haya cobranza delegada, como otros diputados plantearon, entre ellos, Susana Prieto y Joaquín Zebadía (Morena), así como de MC.

Quienes hablan de cobranza delegada, sostuvo, "están obediendo a otros intereses; no sabemos si a constructoras, a sus pequeñas constructoras, a pequeños coyotes que trabajan haciendo esto, quedándose

con las viviendas que despojan a los trabajadores, porque ya no las pueden pagar. No lo podemos permitir".

A Salvador Caro (MC) le dijo: "A lo mejor tienen casitas por ahí que andan revendiendo".

Subrayó que el dictamen establece que a los pensionados sólo se les podrá descontar 20 por ciento de su salario; que a quienes ya hayan pagado 30 años, se le liquide su crédito, al igual que quienes ya lo pagaron dos veces y que se pueda reestructurar de UMA a pesos.

Recordó que hay 917 mil créditos, de los cuales 60 por ciento tienen adeudos.

Susana Prieto advirtió que se crearon falsas expectativas sobre los beneficios del dictamen porque se mantiene la cobranza delegada en el artículo 20.

Mientras el adeudo no esté cubierto, "el instituto podrá solicitar a la dependencia o entidad para la cual labore el acreditado, descontar hasta 30 por ciento de la pensión, del sueldo básico o de la cantidad

que resulte de sumar el sueldo básico y las compensaciones... sin autorización", comentó. El origen del descuento es el contrato, afirmó, "no la orden que dé el instituto".

Advirtió que se pueden elevar los intereses que, en promedio, están en 9 por ciento, y dudó que, en forma automática, como se aprobó en una reserva, dentro de un plazo de 180 días, se someta al análisis del instituto si ya pagado dos veces el valor de la casa, automáticamente se cancele un crédito. "No estoy segura", mencionó, porque se hará a partir "del estudio de las finanzas del instituto".

Lilia Aguilar explicó que el dictamen "se negoció con la Secretaría de Hacienda, pese a que fue una iniciativa presidencial, luego con Fovissste y la Procuraduría Fiscal. Al final, con la Consejería Jurídica, con la Presidencia de la República y con la Secretaría de Seguridad Pública, cuya titular, Rosa Icela [Rodríguez], es la encargada del Presidente en los temas del Isste".

Se turnó al Senado.